

 neiva <small>LA RAZÓN DE TODOS</small> 	ACTA DE TERMINACION	
	FOR-GCO-18	Versión: 01
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
N° 767 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MAIRA
ALEJANDRA ESPINOSA ARTUNDUAGA**

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO PSICOSOCIAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA GRUPO N° 2 DE LAS 37 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA.
CONTRATISTA:	MAIRA ALEJANDRA ESPINOSA ARTUNDUAGA C.C.1.018.414.159 de Bogotá.
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 20.000. 000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	OCHO MESES (8), SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
FECHA ACTA DE INICIO:	10 de Mayo de 2017

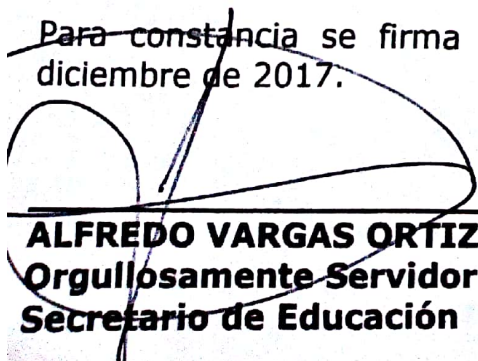
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN:	02 DE junio del 2017
FECHA ACTA DE REINICIO:	04 DE Julio 2017
FECHA ACTA DE JUSTIFICACIÓN:	N/A
Si se suscribieron	

VALOR PRESENTE ACTA: **\$ 1.583.327.00**

FECHA DE TERMINACION: **30 DE DICIEMBRE DEL 2017**

En Neiva, a los 30 días del mes de diciembre de 2017, se reunieron el Secretario de Educación - **Alfredo Vargas Ortiz**, en calidad de supervisor del contrato y/o Interventor y **Maira Alejandra Espinosa Artunduaga**, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACION** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 30 de diciembre de 2017.


ALFREDO VARGAS ORTIZ
 Orgullosamente Servidor Público
 Secretario de Educación


MAIRA ALEJANDRA ESPINOSA ARTUNDUAGA
 Contratista



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Código: M03.01.F04

Aprobado: 01/2016

M03.01.F05 CARTAS U OFICIOS

Versión: 3

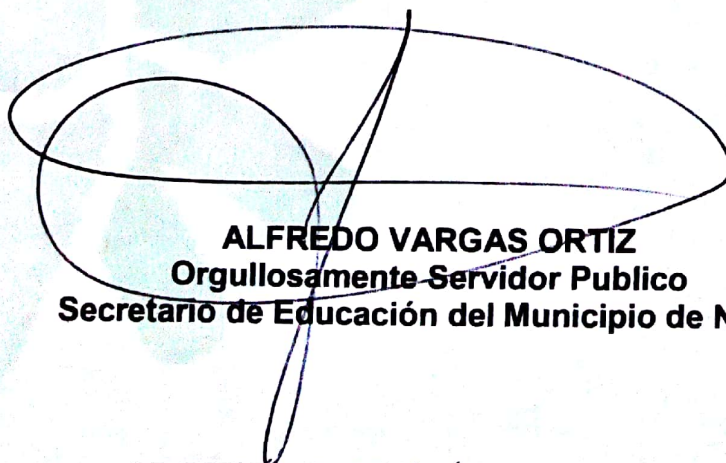
Página de

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL MUNICIPIO DE NEIVA

HACE CONSTAR QUE

La señora **MAIRA ALEJANDRA ESPINOSA ARTUNDUAGA**, identificada con la cedula de ciudadanía N° 1.018.414.159 de Bogotá, estuvo vinculada a la Secretaria de Educación del Municipio de Neiva, mediante el contrato de prestación de servicios N° 767 desde el 10 de Mayo al 02 de junio del 2017 y del 04 julio del 2017 al 30 Diciembre del 2017, con objeto contractual **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO PSICOSOCIAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA GRUPO N° 2 DE LAS TREINTA Y SIETE (37) INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA**. Con una asignación mensual de \$2.500.000 MCTE.

Dado en Neiva a los treinta (30) días del mes de Diciembre del 2017



ALFREDO VARGAS ORTIZ
Orgullosamente Servidor Publico
Secretario de Educación del Municipio de Neiva

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - NIT: 891.180.009-1
Carrera 5a. No 9-74 Alcaldía de Neiva Segundo piso - PBX: (057) (8)721415
educacion@alcaldianeiva.gov.co - www.alcaldianeiva.gov.co

 Neiva <small>LA RAZÓN DE TENDR</small>	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 767 DE 2017 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y MAIRA ALEJANDRA ESPINOSA ARTUNDUAGA

OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR EL APOYO PSICOSOCIAL A LA COMUNIDAD EDUCATIVA GRUPO N°2 DE LAS 37 INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NEIVA
CONTRATISTA:	MAIRA ALEJANDRA ESPINOSA ARTUNDUAGA C.C. 1.018.414.159
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 20.000.000.00
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Ocho (8) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio
FECHA ACTA DE INICIO:	10 de Mayo de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN:

En Neiva, a los 30 días del mes de diciembre de 2017, se reunió el Secretario Educación **ALFREDO VARGAS ORTIZ** en calidad de supervisor del contrato y **MAIRA ALEJANDRA ESPINOSA ARTUNDUAGA**, en calidad de contratista; con el objeto de suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato y/o convenio	\$ 20.000.000.00
2. Adición - Otro Sí No. 01	\$ 0,00
3. Valor Final Contratado	\$ 20.000.000.00
4. Valor Final Ejecutado	\$16.583.327. 00
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	\$ 3.416.673. 00

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	10 DE MAYO 2017
2. Acta de Suspensión Contrato N° 767	02 DE JUNIO 2017
3. Acta de Reinicio Contrato N° 767	04 JULIO 2017
4. Acta de Terminación	30 DE DICIEMBRE 2017

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02
		Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

3.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR	EJECUTADO	SALDO
000000000283009	10 de Agosto de 2017	\$2.500.000	\$2.500.000	17.500.000
000000000283690	29 de Agosto de 2017	\$2.500.000	\$5.000.000	\$15.000.000
000000000285945	26 septiembre de 2017	\$2.500.000	\$7.500.000	\$12.500.000
000000000288312	27 de Octubre de 2017	\$2.500.000	\$10.000.000	\$10.000.000
000000000292601	11 de Diciembre de 2017	\$2.500.000	\$12.500.000	\$7.500.000
Pendiente	Pendiente	\$2.500.000	\$15.000.000	\$5.000.000
Pendiente	Pendiente	\$1.583.327	\$16.583.327	\$3.416.673
\$20.000.000	\$0	\$16.583.327	\$16.583.327	\$3.416.673

VALOR A PAGAR: UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.583.327) M/Legal.

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Interventor y/o supervisor del Contrato y/o convenio certifica que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 30 de Diciembre de 2017.

5.0 INFORME

Que según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejo constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato de prestación de servicios"*.

De igual manera se dejo constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema

	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	FOR-GCO-13	Versión: 02 Vigente desde: Diciembre 16 de 2013

general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

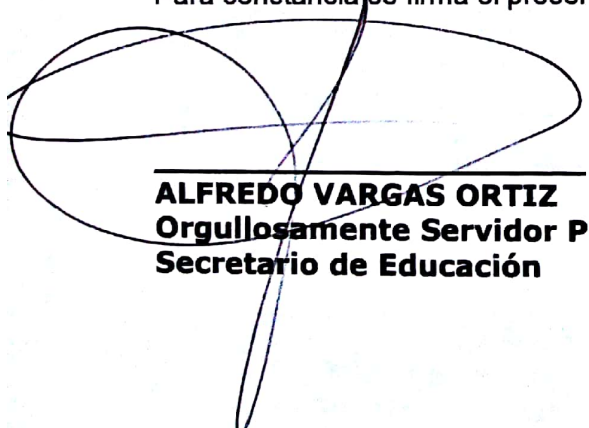
El contratista manifiesta clara y taxativamente, que, durante la ejecución del contrato, no surgieron situaciones o coyunturas que pudieran generar desequilibrios económicos y ruptura de la ecuación contractual.

6.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$1.583.327))** M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:


ALFREDO VARGAS ORTIZ
 Orgullosamente Servidor Público
 Secretario de Educación


MAIRA ALEJANDRA ESPINOSA ARTUNDUAGA
 Contratista